



10 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 222y 223/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Luciana Elena MARTINEZ FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 222y 223/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 222y 223/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

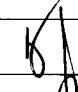
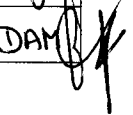
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Fisicoquímica y Química Analítica, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Luciana Elena MARTINEZ FERNANDEZ, Legajo N° 44929, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1350/2010

UTN
mel

DAM 


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior